

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018 -2023-MDS

Ica, 03 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 548-2023-SGL-GAF-MDS, remitido por el Sub Gerente de Logística designado para la conducción del procedimiento de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-3-2023-OEC-MDS-1 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 5 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 034-2023-ALC/MDS, de fecha 13 de enero de 2023, se delega a la Gerencia Municipal, Aprobar los documentos del procedimiento de selección, como son las bases, (...). Sean éstos Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contrataciones Directas.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., en su Artículo N° 47.4 indica lo siguiente: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-MDS, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el Expediente de Contratación denominado: SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023, con un valor estimado de S/ 97,728.00 (Noventa y siete mil setecientos veintiocho con 00/100 Soles);

Que, mediante el MEMORANDUM N° 124-2023-MDS/GM, de fecha 03-04-2023 se Autoriza la conducción del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-3-2023-OEC-1 al Sub Gerente de Logística.

Que, mediante el documento del visto, el Sub Gerente de Logística, remite el proyecto de bases para su aprobación.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas Resolución de Alcaldía N° 034-2023-ALC/MDS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-3-2023-OEC-MDS-1, SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023, con un valor estimado de S/ 97,728.00 (Noventa y siete mil setecientos veintiocho con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida; las bases que se aprueban forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER con la realización de la convocatoria del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-3-2023-OEC-MDS-1.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC de la Entidad conduzca el presente procedimiento de selección, hasta el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

Nieves Edras Coronado Benites
CPC NIEVES EDRAS CORONADO BENITES
GERENTE MUNICIPAL

SUBTANJALLA